



# Resolución Ministerial

Lima, 23 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-124085-001, que contiene el Memorándum N° 259-2018-JGDM/NRS/MINSA emitido por el Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación OF.RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/160 de fecha 4 de octubre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la realización del Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú – Chile, a realizarse el 27 de noviembre de 2018, y que será precedido de reuniones técnicas preparatorias al citado evento las cuales se llevarán a cabo el 26 de noviembre de 2018 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo constituir la máxima instancia de diálogo y coordinación política entre Perú y Chile, y está conformado por cinco ejes temáticos: i) Asuntos sociales y cultura para la integración; ii) Seguridad y defensa; iii) Comercio exterior, inversiones y turismo, y cooperación en ciencia y tecnología; iv) Medio ambiente, desarrollo sostenible y asuntos energéticos y mineros; y v) Desarrollo e integración fronteriza y asuntos de infraestructura. Asimismo, el citado evento tiene entre sus objetivos específicos, revisar los avances del cumplimiento de los compromisos asumidos por cada país en el Plan de Acción de Lima suscrito el 7 de junio de 2017 en el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete Ministerial Binacional Perú – Chile;

Que, se ha previsto la participación en dicho evento de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial, a fin de que participe en la delegación que acompaña a la señora Ministra de Salud en el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú – Chile;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;



J. DEDIOS



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje licenciada en enfermería Sofia del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 25 al 27 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2-** Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese



  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

